



LA JIFE AFIRMA QUE LA APLICACIÓN DESPROPORCIONADA DE LAS LEYES SOBRE DROGAS MENOSCABA LOS TRATADOS

Viena, 5 de marzo (Servicio de Información de las Naciones Unidas) — La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), con sede en Viena, ha exhortado hoy a los Gobiernos a que apliquen la ley de manera proporcionada al procesar a los autores de delitos relacionados con drogas, ya que no hacerlo así puede socavar los esfuerzos por aplicar efectivamente los mismos tratados que se procura hacer cumplir con esas leyes.

El tema central del capítulo I del informe anual de la JIFE correspondiente a 2007, publicado hoy, 5 de marzo de 2008, en Viena (Austria), es el principio de proporcionalidad y los delitos relacionados con drogas.

La Junta observa que muchos países han avanzado desde que, en su informe correspondiente a 1996, planteó la cuestión de la proporcionalidad. Sin embargo, algunos países siguen haciendo esfuerzos desproporcionados, concentrándose en los delincuentes menores y los consumidores de drogas, en vez de abordar cuestiones más acuciantes como descubrir, neutralizar y castigar a los que controlan u organizan actividades de narcotráfico a gran escala.

Al mismo tiempo que destaca la necesidad de aplicar a las personas drogodependientes medidas sustitutivas del encarcelamiento, entre ellas el acceso a programas de tratamiento, rehabilitación y reinserción, la Junta insta a los Gobiernos a que presten la debida atención a los casos de abuso de drogas por parte de figuras públicas famosas.

El hecho de que haya personajes famosos que “aprueben” los estilos de vida relacionados con las drogas reviste especial importancia cuando se intenta disuadir a los jóvenes de que las consuman, ya que la juventud suele ser la más vulnerable al culto de la fama y al *glamour* que la rodea.

En el informe se recuerda que cuando una persona famosa consume drogas está infringiendo la ley. Los jóvenes pueden prejuzgar rápidamente que esos infractores son tratados con indulgencia y reaccionar en consecuencia. Esa situación suscita dudas sobre la imparcialidad del sistema de justicia y podría socavar iniciativas sociales más amplias encaminadas a reducir la demanda de drogas. Lo mismo puede decirse con respecto a los autores de delitos más graves relacionados con drogas.

En el informe se indica que existen amplias diferencias entre países y regiones en cuanto a la tolerancia hacia los delitos relacionados con drogas y sus autores. Las sanciones aplicadas a delitos análogos pueden resultar muy severas en algunos lugares, pero poco severas en otros.

Los tratados de fiscalización internacional de drogas, que están bajo la custodia de la JIFE, promueven y facilitan respuestas proporcionadas de parte de los Estados a los delitos relacionados con drogas y sus autores. Sin embargo, sólo establecen normas mínimas. Si bien eso no plantea problemas cuando se trata de sancionar el tráfico de drogas a gran escala, no existe un “instinto moral” universal sobre lo que está bien o está mal cuando se trata de imponer un castigo en los casos menos graves. Muchos Estados imponen pena de prisión incondicional a los toxicómanos por delitos menos graves, por ejemplo, la posesión o adquisición de drogas para consumo personal, y esos infractores por lo general constituyen una proporción considerable de la creciente población carcelaria de algunos países.



Documento no oficial de carácter informativo únicamente

PROHIBICIÓN:

**5 de marzo de 2008
00.01 horas (GMT)**

Citando los casos de Afganistán y de Colombia, la JIFE señala la complejidad cada vez mayor de las operaciones de tráfico de drogas y la corriente aún desenfrenada de fondos procedentes de la droga a través de las fronteras internacionales. En consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, hace un llamamiento a los Gobiernos para que haya “una acción decidida, firme y bien coordinada ... de parte de las autoridades policiales y judiciales, en particular para intercambiar inteligencia y pruebas con los Estados que estén en condiciones de emprender una acción efectiva para decomisar bienes”.

En su informe, la JIFE insta enérgicamente a los Gobiernos a que adopten varias medidas correctivas, entre ellas asignar un alto grado de prioridad a la promulgación y aplicación de leyes que faciliten el embargo preventivo y la incautación de los bienes de los traficantes de drogas. También insta a los Estados Miembros a que amplíen el alcance de los programas de tratamiento del abuso de drogas y rehabilitación en el entorno penitenciario y el acceso a esos programas. Además, pide a los Gobiernos que aumenten la variedad de sanciones privativas y no privativas de libertad y que consideren la posibilidad de recurrir a tribunales especializados en cuestiones de drogas con objeto de prestar atención, en particular, a las personas que sean muy propensas a recaer en un estilo de vida de alto riesgo, lo que abarcaría la remisión a tratamiento obligatorio, cuando proceda, como medida sustitutiva del encarcelamiento.